

V I S I O:

Este expediente N° 382-4-1971, por el cual el Departamento Ejecutivo tramita un préstamo ante la Caja Nacional de Ahorro Postal por la suma de \$1.000.000.- Ley 18.188, con destino al pago de las obras "Construcción de cordón cuneta dentro del ejido Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que esta operatoria está perfectamente comprendida dentro del inciso a) del art.18 de la Ley 53 Orgánica de Municipalidades;

Que para concretar la contratación del préstamo de referencia, se hace / necesario la sanción de una ordenanza que lo autorice, y declare las obras de interés general y de utilidad pública, circunstancias estas que se dan en el presente caso;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante decretos nros.650 y 651 de fecha 29 de abril ppto.dictados en expedientes Nros.2208-19854 y 2208-20103 año 1971;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para contratar un préstamo de ----- hasta Pesos Ley 18.188 UN MILLON (\$a. 1.000.000,00), ante la Caja Nacional de Ahorro Postal, con destino al pago de las obras de construcción de cordón cuneta en el ejido municipal de la Ciudad de Neuquén, con un plazo de siete / años en total, dos (2) de gracia y cinco (5) de amortización, con el tipo de interés y amortización de capital que establezca la Caja Nacional de Ahorro Postal, // conforme con las tablas de servicio que la misma confeccione.-

Artículo 2º) Los recursos que se afectarán en garantía del préstamo y servicios, ----- serán los correspondientes a la coparticipación de los impuestos nacionales y provinciales que le corresponda percibir a la Comuna en cada presupuesto anual y que se hallen libres de afectación.-

Artículo 3º) DECLARASE de interés general y de utilidad pública las obras a construirse mediante al uso del préstamo que se autoriza mediante la presente ordenanza.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Secretaría de Hacienda y ----- más Secciones que corresponda, dese al D.M. y Boletín Municipal, oportunamente ARCHIVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (Expte.N° 382-4-1971) -----

Dr. OMAR A. GUTIERREZ
Secretario de Hacienda y Asuntos Jurídicos



Dr. JORGE D. SOLANA
Intendente Municipal